

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 016 DE 2024

(12 DE NOVIEMBRE DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL DE LA ZONA RURAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 "PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA,
VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011 y el Acuerdo No. 046 de 2022

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para constituir una vigencia futura excepcional del presupuesto de la vigencia fiscal 2025 de la Secretaría de Educación, por valor de ONCE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (11.903.291.559), con destino a la ejecución del proyecto que tiene por objeto la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS MATRICULADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA SIMAT CON DESTINO A LAS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA 2025.

Vigencia Futura	Organismo	Proyecto	Fondo	Vigencia Futura
Excepcional	Secretaría de Educación	BPIM: 2400066 CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	214-218	11.903.291.559

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los presupuestos de la vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, previa verificación de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, sin exceder su capacidad de endeudamiento

ARTÍCULO TERCERO. – La autorización otorgada en el presente acuerdo no exonera al Alcalde Municipal del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulen la materia.

ARTÍCULO CUARTO. - Disposiciones Generales. La asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de gasto de vigencias futuras excepcionales no requiere que su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso.

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 016 DE 2024

(12 DE NOVIEMBRE DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL DE LA ZONA RURAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 "PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS"

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias.

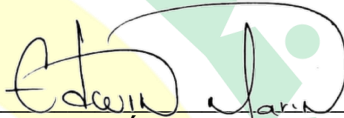
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Ordinaria, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).


FABIÁN FELIPE TABORDA TORRES
Presidente


NELSON TRIVIÑO OVIEDO
Segunda Vicepresidente




EDWIN FABIÁN MARÍN MARÍN
Primer Vicepresidente


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

CONCEJO
DE PALMIRA

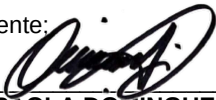
FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal N° 016 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL DE LA ZONA RURAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 "PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS", fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto, el día viernes ocho (08) de noviembre del año 2024, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día martes doce (12) de noviembre del año 2024.

Para constancia se firma en Palmira, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente:

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N° 016 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL DE LA ZONA RURAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 "PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS", fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente:

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024) remito el Acuerdo Municipal N° 016 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL DE LA ZONA RURAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 "PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS", al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente:

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

OFICIO

TRD- 2024-100.11.44.446

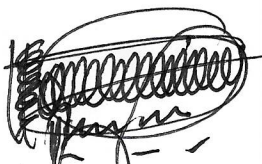
Palmira, 12 de noviembre de 2024

SANCIÓN

Por considerarse legal el Acuerdo No. 016 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE MATRÍCULA OFICIAL DE LA ZONA RURAL DE PALMIRA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 "PALMIRA EJEMPLAR - PALMIRA PARA TODOS"** Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del referido acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cumplase:



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó. Lina Marcela Gallego Méndez – Secretaria
Revisó. Jorge Eliécer Corral – Secretario Jurídico
Aprobó. Grace Vélez Millán- Secretaria General

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121

